INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SGG-LP-002-2024.

Fecha: 23 de abril de 2024

OBJETO: "EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA."

LISTA DE OFERTAS:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	INTEGRANTES	% PARTICIPACION
1	UT ASOCIACION FOOD COTA	N/A	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	35%
			CI WARRIORS COMPANY SAS	32%
			GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS	32%
			DRY FOOD SAS	1%
2	UT SEVIVECOTA 2024	N/A	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS	90%
			FUNDACION VIVE COLOMBIA	10%

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE No. 1: UT ASOCIACION FOOD COTA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, o por apoderado. debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos	X		Se anexa formato 1 por parte del señor WILLIAM JAVIER CABREJO GARCIA identificado con cedula de ciudadania 79.797.941 en calidad de representante legal de UT ASOCIACION FOOD COTA integrado por: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS

fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, y poder debidamente otorgado, conforme lo establece el Código General del Proceso.			4. DRY FOOD SAS
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto para el efecto en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		Se anexa formato 5 por parte del señor WILLIAM JAVIER CABREJO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 79.797.941 en calidad de representante legal de UT ASOCIACION FOOD COTA y por parte de los representantes legales de: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 4. DRY FOOD SAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	X		Se anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal Expedido por la Cámara De Comercio de cada una de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 4. DRY FOOD SAS
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los formatos anexos al pliego de	X		Se anexa formato 2 por parte de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la UT:

condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de consorcios o unión temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente pliego de condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberá proporcionar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal ya través de este presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato			1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 4. DRY FOOD SAS
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de esta, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.	X		GARANTIA DE SERIEDAD EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL No. NB-100317112 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La otra persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantada en los plazos establecidos en el artículo	X		Se anexa RUP de cada una de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF FECHA 2/03/2024 2. CI WARRIORS COMPANY SAS FECHA 2/04/2024 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS SAS FECHA 10/04/2024 4. DRY FOOD SAS FECHA 4/04/2024

2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se anexa Antecedentes Fiscales de las personas jurídicas y su representante legal, relacionadas a continuación, que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. DRY FOOD SAS NO ANEXA antecedente del GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS. En escrito de subsanación de fecha 22 de abril de 2024, presenta lo solicitado, por tanto, CUMPLE.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se anexa Antecedentes Disciplinarios de cada una de las personas jurídicas y su representante legal, que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 4. DRY FOOD SAS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se anexa Antecedentes Judiciales del representante legal, de las personas jurídicas relacionadas a continuación que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS NO CUMPLE, no anexan antecedentes de los representantes legales, de las personas jurídicas relacionadas a continuación que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA, no adjuntan certificados Judiciales: 1. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 2. DRY FOOD SAS En escrito de subsanación de fecha 22 de abril de 2024, presenta lo solicitado, por tanto, CUMPLE.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se anexa Medidas Correctivas del representante legal de cada una de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 4. DRY FOOD SAS
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y		X	Se anexa certificado suscrito por el revisor fiscal junto con los soportes, tarjeta profesional y antecedentes de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. DRY FOOD SAS

pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de formatos de guía en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuestos por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			No se adjuntan los anexos del presente componente por parte del GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS. NO CUMPLE. Durante el plazo otorgado para el traslado del informe, en donde los oferentes pueden presentar observaciones, subsanaciones o aclaraciones, el oferente presento escrito de subsanación el día 22 de abril de 2024, aportando para ello los documentos que fueron requerido para tal efecto. Revisando lo concerniente al cumplimiento del presente item o numeral, el oferente no aporta los anexos al certificado de cumplimiento de parafiscales, y en su lugar presenta dos documentos de planillas de pago de la empresa que corresponden a los meses de marzo y abril de 2024. La planilla de salud del mes de marzo y pensión del mes de febrero de 2024 reporta un pago para el día 18 de marzo de 2024. En su lugar, la planilla del mes de abril de 2024, correspondiente a salud de abril y pensión de marzo, fue pagada el día 19 de abril de 2024, es decir, una fecha posterior al cierre del proceso que nos ata, razón por la cual, el proponente se encuentra en causal de no cumplimiento por dos razones, no aporta los anexos del certificado de cumplimiento de parafiscales, y la planilla del mes de abril reporta un hecho posterior al cierre del proceso. En este sentido, acudiendo a lo estimado en la ley 1882 de 2018 que reza:" (…)*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* Es claro que el proponente no había cumplido con sus obligaciones en seguridad social sino hasta el día 19 de abril de 2024. Es preciso aclarar que por el número de NIT, el día máximo de pago era el día 5 de abril de 2024. **NO CUMPLE-RECHAZADO.**
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por	X		Se anexa RUT del representante legal de cada una de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA:

la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.			1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. DRY FOOD SAS Sin embargo, la fecha del GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS es de Mayo de 2023
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		Se anexa Cedula de Ciudadanía del representante legal de cada una de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. CI WARRIORS COMPANY SAS 3. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 4. DRY FOOD SAS
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representantes de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.			Se Libreta Militar del representante legal de cada una de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA: 1. CI WARRIORS COMPANY SAS 2. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 3. DRY FOOD SAS Se aclara que para FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF NO APLICA
2.6.15. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME: Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997.	X		Se anexa certificado de vinculación de personal con discapacidad con emisión del Ministerio de Trabajo de las de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA, relacionadas a continuación: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF Sin embargo, no se videncia que las siguientes personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA, relacionadas a continuación, lo hayan anexado:

b. Para las Mipymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			1. CI WARRIORS COMPANY SAS 2. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS 3. DRY FOOD SAS Se anexa certificado de Mypime de las de las personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA, relacionadas a continuación: 1. CI WARRIORS COMPANY SAS 2. DRY FOOD SAS Sin embargo, no se videncia que las siguientes personas jurídicas que conforma la UT ASOCIACION FOOD COTA, relacionadas a continuación, lo hayan anexado: 1. FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF 2. GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD SAS

El proponente 1 UT ASOCIACION FOOD COTA, representado legalmente por WILLIAM JAVIER CABREJO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.941, **NO CUMPLE-RECHAZADO** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **NO HABILITADO** jurídicamente.

Conforme al numeral **2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS literal D "***Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.***"** El proponente no subsano durante el plazo otorgado para tal efecto, por lo tanto, se encuentra en causal de rechazo.

Nota: La presente verificación se publica en la plataforma SECOP II, conforme a lo solicitado en la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE No. 2: UT SEVIVECOTA 2024

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, o por apoderado. debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, y poder debidamente otorgado, conforme lo establece el Código General del Proceso.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR UNION TEMPORAL SEVIVECOTA 2024, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.026.257.359.
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto para el efecto en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		SE ANEXA FORMATO No. 5
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; Cuando se trate de	X		SE ANEXAN CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMA LA UNION TEMPORAL ➢ SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS ➢ FUNDACION VIVE COLOMBIA

personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los formatos anexos al pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de consorcios o unión temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente pliego de condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberá proporcionar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal ya través de este presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato	X		SE ANEXA DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ENTRE SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS Y FUNDACION VIVE COLOMBIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de esta, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.	X		GARANTIA DE SERIEDAD EXPEDIDA POR SEGURSO DEL ESTADO 37-44-101042613 (SE VERIFICO LA MISMA)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La otra persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantada en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito	X		SE ANEXAN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE CADA UNO DE LOS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL: ➢ SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS ➢ FUNDACION VIVE COLOMBIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CADA UNO DE LOS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL, TANTO DE LAS PERONAS JURIDICAS COMO DE SUS REPRERSENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO DE LAS PERONAS JURIDICAS COMO DE SUS REPRERSENTANTES

diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL JUNTO CON LOS SOPORTES, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES.

debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de formatos de guía en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuestos por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA	X		SE ANEXAN CEDULA DE LOS REPRESENTANTE LEGALES

NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			
LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representantes de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.			N/A
2.6.15. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME: Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. b. Para las Mipymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe	X		SE ANEXAN CERTIFICADO DE VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON EMISION DEL MINISTERIO DE FECHA: ➢ 6 DE DICIEMBRE DE 2023 SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS ➢ 5 DE MARZO DE 2024 FUNDACION VIVE COLOMBIA

acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			

El proponente 2, **UNION TEMPORAL SEVIVECOTA 2024**, representada legalmente por **JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.257.359, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

Nota: La presente verificación se publica en la plataforma SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NOMBRE: LILIA DEL PILAR ESQUIVEL GARCÍA ASESOR JURÍDICO CONTRATISTA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ELABORÓ	 FIRMA
NOMBRE: ANDRES QUEVEDO ASESOR JURÍDICO CONTRATISTA SECRETARIA DE EDUCACION ELABORÓ	 FIRMA
NOMBRE: ASESOR JURÍDICO CONTRATISTA DESPACHO REVISÓ Y APROBÓ	 FIRMA